



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128, FRACCIONES III Y XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 48 FRACCIONES LL Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS PERMITE ABORDAR LOS CONFLICTOS, PROPICIANDO ACUERDOS, AUMENTANDO LA LEGITIMIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LAS DECISIONES DE LOS GOBERNANTES; DE IGUAL MANERA, SIRVE PARA TRANSPARENTAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES Y CONSTRUIR UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE, CERCANA Y SERVICIAL.

ESTOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, PERMITEN LA INTERACCIÓN Y LA INFLUENCIA SOCIAL EN LAS DECISIONES Y EN LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, FORTALECIENDO LA TRANSPARENCIA, DANDO EFECTIVIDAD A LAS DECISIONES DEL AYUNTAMIENTO AL ESCUCHAR DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES Y DISCUTIENDO ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.

AL SER LA INSTANCIA DE GOBIERNO MÁS CERCANA A LA SOCIEDAD, LOS MUNICIPIOS DEBEN ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y UNIR LOS ESFUERZOS DE LOS ACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES, PARA ESTABLECER UNA DIRECCIÓN HACIA EL LOGRO DE OBJETIVOS QUE PERMITAN UN DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.

LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO SON UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUE, A TRAVÉS DE UNA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO, LOS HABITANTES SON INFORMADOS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, SON UN VÍNCULO DIRECTO ENTRE LOS HABITANTES Y LA AUTORIDAD.

POR LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LA PRIMER SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SESIÓN DE





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CABILDO ABIERTO CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE CABILDO, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA MORELOS S/N, ESQUINA CON 5 DE MAYO, COL. CENTRO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SER MEXICANO O MEXICANA EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.
- b) PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, MÉXICO; (ORIGINAL Y COPIA).
- c) PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO, EN LA QUE SEÑALE, NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, BREVE DESCRIPCIÓN SOBRE EL TEMA A TRATAR Y CORREO ELECTRÓNICO.
- d) HABER SIDO PREVIAMENTE NOTIFICADO COMO PARTICIPANTE.

EN CASO DEL REGISTRO PARA USO DE LA VOZ

- e) EN EL CASO DE HACER USO DE LA VOZ, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO Y FIRMADA, UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO GENERAL DE SU INTERVENCIÓN PROPUESTA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, INDEPENDIEMENTE DE LA EXPOSICIÓN ORAL QUE DEBERÁ HACER EN CABILDO.
- f) EL CIUDADANO PARTICIPARÁ DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, A FIN DE PROPONER Y OPINAR SOBRE ASUNTOS MUNICIPALES. SI LA TEMÁTICA ABORDADA DURANTE LA SESIÓN NO CORRESPONDE CON LA PRESENTADA POR ESCRITO SE TOMARÁ COMO PARTICIPACIÓN NULA.
- g) PODRÁN PARTICIPAR, CON DERECHO A VOZ, LOS CIUDADANOS QUE TENGAN ALGÚN ASUNTO INSCRITO EN EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE DESEEN HACERLO, HASTA POR UN LAPSO DE 5 MINUTOS.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- h) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO AL TEMA SEÑALADO; PODRÁN REGISTRARSE HASTA 5 PARTICIPANTES.
- i) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASIMISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EL RECINTO OFICIAL.
- j) LOS PARTICIPANTES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR CINCO MINUTOS PARA EL DESARROLLO DE SU INTERVENCIÓN EN CUANTO AL TEMA SOLICITADO Y UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA EN CALIDAD DE RÉPLICA HASTA POR TRES MINUTOS.

SEGUNDA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PODRÁN ASISTIR HASTA 15 CIUDADANAS Y CIUDADANOS CON DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 EN DIAS Y HORAS HABILES, (09:00 A 17:00 HRS), EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PALACIO MUNICIPAL, UBICADAS EN PLAZA MORELOS S/N, ESQUINA CON 5 DE MAYO, COL. CENTRO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE SE REGISTREN LAS 15 PERSONAS ANTES DEL PLAZO, SE DA POR TERMINADO EL REGISTRO.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE INFORMARÁ A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO EL LISTADO DE LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO.

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CON ASISTENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025.

TERCERA. PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. CARLOS ROGEL GUADARRAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
VILLA GUERRERO 2025-2027
(RÚBRICA)

L. EN EDUC. JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ ARIZMENDI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLA GUERRERO 2025-2027
(RÚBRICA)

